

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 27 JUL 2016

VISTO:

La Ley N° 2906 de Presupuesto General para el Ejercicio 2016 y la Ley de Educación Provincial N° 2511; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 2906 se crearon cargos y horas cátedra del Escalafón Docente en el ámbito de este Ministerio;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, de su dependencia, en lo que respecta a la asignación de cargos a los fines del mejor funcionamiento de las mismas, sugiriendo cada una de ellas;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos, corresponde determinar las asignaciones de cargos en orden a alcanzar la optimización de los recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), c), d) e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

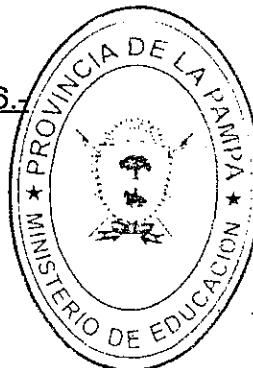
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Asígnanse los cargos de Instructor de Jornada Completa, a cada una de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional, de gestión estatal, que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, creados por la Ley N° 2906 de Presupuesto para el Ejercicio 2016.-

Artículo 2°.- Establécese que las asignaciones dispuestas en la presente Resolución se harán efectivas a partir del 1 de agosto del corriente año.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Presupuesto y de Personal Docente, y notifíquese a los Colegios Secundarios citados en el Anexo, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0814 /16.



MCS
Prof. María Cristina Garello
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESPECIALIDAD	TURNOS
Guatraché	Escuela Agrotécnica	Producción Animal	Completo
		Industrialización de Productos Agropecuarios	Completo
Victorica	Escuela Provincial Agrotécnica "Agrº Florencio E. Peirone"	Gestión de Pequeñas y Medianas Explotaciones Agropecuarias	Completo
		Industrialización de Productos Agropecuarios	Completo

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 0814 /16.-

Gjm/sm/dn.-



Prof. MARIA CRISTINA GARELLO
MINISTRA DE EDUCACIÓN